



INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, ABRIL 21 DE 2022.

En la fecha paso a despacho el proceso **2019-00116**, y adosado a este, el despacho comisorio número 02 del 17 de enero de 2022, diligenciado por la Inspección de Policía del Barrio la Independencia.

Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Abril veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).-

AUTO No 2 8 1

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JULIAN TORRES ARBOLEDA

RADICACIÓN: 2019-00116-00

Teniendo en cuenta que se encuentra adosado al proceso de la referencia, el Despacho Comisorio número 02 del 17 de enero de 2020, diligenciado el 15 de marzo del año en curso por la Inspección de Policía del Barrio la Independencia, dependencia adscrita a la Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana del Distrito de Buenaventura, delegada para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble de matrícula inmobiliaria número **372-25741** embargado al demandado, el juzgado **ORDENA** agregarlo al expediente, ponerlo en conocimiento de las partes en los términos señalados en el artículo 40 del C. G. del P., y tenerlo en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
EL JUEZ

harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.

República de Colombia

Código de verificación:

**6842e653ee9a9b45c3c63c4f80450de9bd73850b29b350b60cb1e49ad8
50ba94**

Documento generado en 22/04/2022 12:04:19 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>